Informe elaborado por parte del "Consejo Comunal BRISAS DE ALTAGRACIA SECTOR IV" para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Los derechos humanos son un conjunto de principios, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual. El respeto y garantía de los derechos humanos es un propósito general del Gobierno Revolucionario liderizado por el Comandante Chávez. La Constitución de 1999 establece, un amplio marco de protección a los derechos humanos; pero no basta con que los derechos estén definidos en la Constitución. Lo más importante es que los derechos sean ejercidos, y para ello cada persona tiene que conocerlos, vigilar que se cumplan y defenderlos. Como esto no sucede automáticamente, la Constitución ha creado el Poder Ciudadano, y dentro de éste a la Defensoría del Pueblo en conjunto con el Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

El Consejo Comunal Brisas de Altagracia Sector IV fue fundado el 19 de julio de 2007, cuenta con la participación e integración de 37 voceros y voceras del poder popular en representación de 168 familias, se encuentra ubicado en el sector Brisas de Altagracia, parroquia Sucre, municipio Gómez, estado Nueva Esparta.

El objetivo del Consejo Comunal es poder lograr la integración de cada una de las personas de nuestro sector, atacar las necesidades y poder alcanzar una mejor calidad de vida en pro del Buen Vivir.

Consideramos que el Estado Venezolano está garantizando los derechos enmarcados en la Constitución, los cuales por muchos años nos fueron negados. Nosotros como organización social que trabajamos por la comunidad hemos alcanzado muchos logros significativos, entre estos que por medio de la mesa técnica de electricidad del consejo comunal un sector de la comunidad goce del servicio eléctrico. La construcción de 19 viviendas con la aprobación con el proyecto de sustitución de rancho por casa.

Creemos que, con respecto a los poderes (electoral y ciudadano) que han sido un acierto en beneficio del pueblo, habría que profundizar en el mecanismo de transferencia a los consejos comunales, dejando de lado la burocracia existente en algunos entes que retrasan los proyectos y todos los logros que pueden alcanzar.